

JANIN
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN

Cundinamarca

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DE FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA BENABC SANTIAGO BERNAL
RADICADO: 2012-00013

IRENE CIFUENTES GOMEZ mayor de edad y cedula de Bogota D.C. identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.882.469 de Bogota y portadora de la T.P. No. 94.034 del Consejo Superior de la Judicatura de transito por esta ciudad obrando como apoderada especial de la parte demandante mediante el presente escrito respetuosamente al Despacho me permito solicitar se sirva practicar la notificacion de la parte demandada en la direccion aportada en la demanda

Queda a su honor que procedere de conformidad

Atentamente

IRENE CIFUENTES GOMEZ
IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 de Bogota
T.P. No. 94.034 C.S. de la J.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 23 ABR 2013 HORA 4:15 p.m

FOLIOS 1

RECIBI *[Signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
Tel - Fax 8370071

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor

BERNABE SANTIAGO BERNATE

Barrio El Jardin
Jerusalén - Cundinamarca

Fecha Radicación Proceso	Despacho Judicial	Servicio Postal Autorizado
21/11/2012	Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén - Cundinamarca	Art. 6 Acuerdo 2255/03 del C.S de la J.

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Mandamiento Ejecutivo
253684089001 2012 00013 00	Ejecutivo Singular	14/12/2012 y 6/03/2013

Demandante	Demandado
Fiduagraría S.A.	Bernabé Santiago Bernate

Sírvase comparecer a este Estrado Judicial, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de esta localidad, de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

24.04.13
Dra. IRENE CIFUENTES GÓMEZ
Calle 16 No.6-66 Piso 29 Bogotá
Tels. 6221285-6221351



NIT. 800.251.569-7



CERTIFICADO DE ENTREGA

INTERRAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Número de envío:	900000773856
Ciudad de origen	JERUSALEN / CUND.
Ciudad destino:	JERUSALEN / CUND.
Fecha y hora del envío	29/05/2013 12:00:00 AM
Remitente	FIDUAGRARIA
Dirección del remitente	CALLE 16-666
Teléfono del remitente	6221285
Datos del destinatario	
Destinatario	BERNUBE SANTIAGO
Dirección del destinatario	BARRIO EL JARDIN
Teléfono	1
Contenido	DOCUMENTOS
Observación:	
Entregado a	
Fecha y hora de entrega	BERNABE SANTIAGO 31/05/2013 08:59:00 AM
Entregado por	
Fecha de expedición	07/06/2013 12:19:55 AM

INTER RAPIDISIMO		Código Postal / Ciudad Origen / País Jerusalén / Cund		Número del servicio 900000773856	
Fecha y hora de admisión 29/05/13		Tipo del servicio <input type="checkbox"/> Mensajería Express <input type="checkbox"/> Cargo		Número de identificación 900000773856	
Número de identificación Fiduagraria S.A.		Nombre del destinatario Bernube Santiago		Teléfono Correo electrónico	
Dirección Calle 16 N 6-66 Piso 29 Bogotá		Dirección B/ El Jardín		Liquidación peso por volumen Peso y Volumen Peso	
Código Postal / Ciudad Origen / País Jerusalén / Cund		Código Postal / Ciudad Destino / País Jerusalén / Cund		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> Destino <input type="checkbox"/> Razon <input type="checkbox"/> Por Razon <input type="checkbox"/> Por Razon <input type="checkbox"/> Dirección Err <input type="checkbox"/> Otros	
Número de seguridad H500140635		Fecha primer intento de entrega 29/05/13		Valor comercial del envío \$ 5000	
Nombre del destinatario Bernabe Santiago B		Fecha segunda intención de entrega 31/05/13		Valor prima de seguro \$ 0	
Dirección Jerusalén		Fecha de devolución 31/05/13		Valor empresa \$ 0	
Observación Con Radicado		Guía de devolución No		Valor total \$ 5000	

Certificado por

SERRANO MALAGON YEIMMY

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN. GLI -R-34

Centro Nacional de Logística
Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia



República de Colombia
Branca Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE JERUSALEM - CUNDINAMARCA

RECIBO

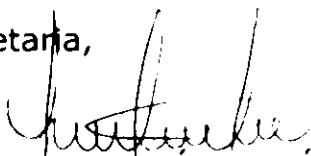
FECHA 14 JUN 2013 HORA 4:00 p.m

RECEBIDO POR *[Signature]*

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que el 14 de junio de 2013 se recibe por parte de la empresa interrapidísimo certificación de entrega del citatorio y se observa que fue recibido por el demandado el 31 de mayo del año en curso para que aquél se hiciera presente en el Juzgado.

La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Referencia: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **FIDUAGRARIA S.A.**
Demandado: **BERNABÉ SANTIAGO BERNATE**
Número: **253684089001 2012 00013 00**

En Jerusalén Cundinamarca, hoy veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), notifiqué personalmente al Señor BERNABÉ SANTIAGO BERNATE, identificado con C.C.No.3.063.112 de Jerusalén en su condición de DEMANDADO, el contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012) y el que lo corrigió proferido el seis (6) de marzo de dos mil trece (2013) dentro del **Proceso EJECUTIVO SINGULAR** que en su contra le adelanta FIDUAGRARIA S.A., cuyo expediente se encuentra radicado con el número 253684089001 2012 00013 00 e informándole que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que pague la obligación o el término de diez (10) días para que proponga excepciones si a bien lo tiene (art. 498 y 509 C. de P.C.). Así mismo, le hice entrega de copia de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado. En constancia se firma el acta como aparece una vez leída, aprobada en su integridad por quienes en ella han intervenido

El notificado:

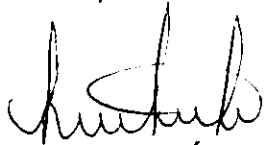

BERNABÉ SANTIAGO BERNATE
C.C.No.3.063.112 de Jerusalén

Quien notifica:


INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

Jerusalén, 12 de julio de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez informando que el demandado se notificó el veinticinco de junio del presente año, quien guardó silencio. Transcurrieron los días 26, 27, 28 de junio y 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de julio del presente año. Días inhábiles 29,30 de junio y 1 de julio. *NO VALE Informe*

La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ



41

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 26 de junio de 2013. En la fecha inicia el término de tres (3) días concedido al demandado para que proponga excepciones previas.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 26 de junio de 2013. En la fecha inicia el término de cinco (5) días concedido al demandado para que pague la obligación ordenada en el mandamiento de pago.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 26 de junio de 2013. En la fecha inicia a correr el término de (10) días para que el demandado proponga las excepciones que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 28 de junio de 2013. En la fecha venció el término de tres (3) días concedido al demandado para que propusiera excepciones previas (art. 509, conc. art. 348 C. de P.C.), quien optó por guardar silencio.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 3 de julio de 2013. En la fecha venció el término de cinco (5) días concedido al demandado para que pagara la obligación, quien optó por guardar silencio.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 10 de julio de 2013. En la fecha venció el término de diez (10) días concedido al demandado para que propusiera las excepciones que pretendiera hacer valer dentro del presente proceso, quien optó igualmente por guardar silencio.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Jerusalén, 12 de julio de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez informando que vencieron los términos para que el demandado pagara la obligación y/o propusiera excepciones, sin que al respecto se pronunciara.

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria